



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION No. 00116 – 2021.-
PROCESO. VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: BETTY KAREN COMAS GARCERANT
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que la parte demandante ha subsanado dentro del termino, a su despacho a fin de que se pronuncie.

Barranquilla, junio 10 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio once (11) del año dos mil veintiuno (2021).-

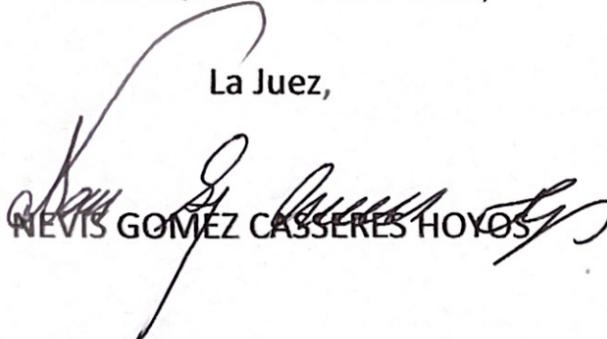
Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE (Leasing Habitacional), promovida por la Dra. JENIFFER URQUIJO VARGAS, correo electrónico jurquijo@cobranzasbeta.com.co, _ como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., representada legalmente por el señor WILLIAM JIMENEZ GIL contra la señora BETTY KAREN COMAS GARCERANT, correo electrónico betykarencomas@hotmail.com, mayor de edad y vecino de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a la demandada por el termino de veinte (20) días.-

Téngase a la Dra. JENIFFER URQUIJO VARGAS, correo electrónico jurquijo@cobranzasbeta.com.co, _ como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., representada legalmente por el señor WILLIAM JIMENEZ GIL, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.